

SUBDIRECCION DE RR.F.F. Y FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA
ACH/PVF/MAN/IMB/VER/vcr.

TALCAHUANO, 01 OCT 2018

VISTOS:

Resolución Exenta N°3329 de fecha 27 de septiembre del 2018 que aprueba las Bases Administrativas de la propuesta pública: "ADQUISICIÓN DE MEDROXIPROGESTERONA CON ESTRADIOL CIPIONATO 25/5 MG JERINGA PRE LLENADA Y AEROCÁMARAS BIVALVULADAS", ID 2073-62-LP18; lo dispuesto en la Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto N°250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda; el DFL N°1 del 2005 del Ministerio de salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; lo dispuesto en el reglamento orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Salud; Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que establece las normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 975 de fecha 31.03.2016 que Crea el Comité de Pre-Adjudicación y su modificación según Resolución Exenta N°1616 de fecha 20.05.2016 y las facultades que me otorga el Decreto Supremo N°54 de fecha 12.07.2018 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano, requiere la adquisición de Medroxiprogesterona con estradiol cipionato 25/5 mg jeringa pre llenada y Aerocámaras Bivalvuladas para adulto destinadas a establecimientos dependientes del Servicio de Salud Talcahuano, fundamentada en incumplimiento de CENABAST.
- b) Que, en razón de lo anterior se publicó en Portal Mercado Público la licitación ID 2073-62-LP18, aprobada por Resolución Exenta N°3329 de fecha 27 de septiembre del 2018.
- c) Que, en virtud de la Ley N°20.730 de fecha 08 de marzo del 2014 Art. 4 N°7 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado, es necesario designar los sujetos pasivos que formarán parte del registro de Agenda Pública, en el cual se incluye a los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley 19.886 de fecha 30 de julio del 2003.

RESOLUCION N° 3368 /

1. **DESÍGNASE**, la comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID 2073-62-LP18 denominada "ADQUISICIÓN DE MEDROXIPROGESTERONA Y AEROCAMARAS ADULTO BIVALVULADA", ID 2073-62-LP18; publicada a través del Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL, que estará integrada por las siguientes personas:

- D. Verónica Cona Romero, Cédula de Identidad N° _____, Profesional del Departamento de Abastecimiento y Logística, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien la reemplace.
- D. Carolina Loyola Escalona, Cédula de Identidad N° _____, Q.F Jefe Unidad Gestión de Farmacia del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien la reemplace.
- D. Daniela Cortés Vidal, Cédula de Identidad N° _____, Q.F Unidad Gestión de Farmacia del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien la reemplace.

La comisión indicada emitirá el informe de evaluación respectivo que será presentado al comité de Pre-adjudicación del Servicio de Salud Talcahuano, designado por Resolución Exenta N°975 de fecha 31.03.2016 y su modificación aprobada por Resolución Exenta N°1616 de fecha 20.05.2016, para su revisión y posterior decisión del Director del Servicio de Salud Talcahuano.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"



**CARLOS VERA BUGUEÑO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO**



Transcrito Fielmente

Ministerio de Fe
Servicio de Salud Talcahuano

DISTRIBUCION:

- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Administradora Plataforma Lobby (Srta. Alejandra Riquelme)
- Oficina de Partes
- N°Registro: 44984